



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO: la RES-IPVyH-552-2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se declara desierto el llamado a Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 20/2022, que fuera autorizada mediante RES-IPVyH-142-2023.

Que al momento del registro de la Resolución del Visto, se produjo un error en el sistema GEN.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo mediante el cual se derogue la Resolución RES-IPVyH-552-2023.

Que el procedimiento encuadra conforme lo prevé la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Derogar en todos sus términos la RES-IPVyH-552-2023, ello de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Publicar en Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

